

Nota

Empiezo este tomo con el Boletín oficial del día 18 julio 1918, por haberse enmadrado equivocadamente en el tomo anterior los Boletines de los días 1º al 17 de julio citado.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 " " " " " "
 Extranjero 10,00 " " " " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
 CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

COMISION PROVINCIAL
 DE OVIEDO

Diputación provincial de Oviedo

Dia 28 de Junio del año de 1918

Anuncio.

La expresada Corporación, en sesión del día 12 del actual, acordó con arreglo á los preceptos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y en las mismas condiciones fijadas para los demás solares, teniendo en cuenta al mismo tiempo lo señalado en el BOLETIN OFICIAL número 132, de 8 de Junio de 1916, para la enajenación del solar número 18, en lo referente á la cabida sobre la que se asienta la pared del lado Este de la casa del Sr. Espina, la venta en pública subasta del solar número 21 de los señalados en el plano de urbanización de los terrenos del ex-convento de San Francisco, con la cabida de 482,90 metros cuadrados, y precio límite de 100 pesetas metro, incluyendo los 8,42 metros superficiales sobre que se asienta la pared del lado Este de la casa del señor Espina, é imponiendo la condición de retirar cuatro metros la fachada que debe retirar por el mismo lado lindante con el Banco, según acuerdo del mes de Junio de 1914.

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo 29 de la referida Instrucción, á fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse ante esta Comisión, las reclamaciones que se quieran acerca de la subasta que se intenta celebrar; advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo, 16 de Julio de 1918.
 —Por acuerdo de la Comisión provincial, el Vicepresidente, Resituto Pérez.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 3.304

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS

1	Rentas
2	Portazgos y barcajes
3	Donativos, legados y mandas
4	Repartimiento
5	Instrucción pública
6	Beneficencia
7	Ingresos extraordinarios
8	Arbitrios especiales
9	Empréstitos
10	Enajenaciones
11	Resultas
12	Ampliación
13	Movimiento de fondos ó suplementos
14	Reintegros

PAGOS

1	Administración provincial
2	Servicios generales
3	Obras obligatorias
4	Cargas
5	Instrucción pública
6	Beneficencia
7	Corrección pública
8	Imprevistos
9	Nuevos establecimientos
10	Carreteras
11	Obras diversas
12	Otros gastos
13	Resultas
14	Ampliación
15	Movimiento de fondos ó suplementos

Existencia en Caja.....

Oviedo, 28 de Junio de 1918.

PRESUPUESTO autorizado y resultas — Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
		EN MAS — Pesetas.	EN MENOS — Pesetas.
13.298 64	262 40	»	13.036 24
»	»	»	»
1.456.350 13	206.501 52	»	1.249.848 51
3.640	5.248	1.608	»
406.008 52	75.330 90	»	330.677 62
51.337 38	7.719 40	»	43.617 98
1.793.105 08	917.802 37	»	875.302 71
206.009 90	5.552 65	»	200.457 25
205.294 31	»	»	205.294 31
»	77.580 79	77.580 79	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	2.711 50	2.711 50	»
4.135.043 96	1.298.709 53	81.900 29	2.918.234 72
197.894 03	88.216 35	»	109.677 68
24.087	9.675 50	»	14.411 50
145.400 30	65.762	»	79.638 30
620.144 07	62.764 08	»	557.379 99
119.051 25	44.900 34	»	74.150 91
1.133.262 49	476.681 22	»	656.581 27
87.946 76	46.858 78	»	41.087 98
2.000	»	»	2.000
10.000	»	»	10.000
259.631 32	1.977	»	257.654 32
3.000	»	»	3.000
277.114 54	101.564 84	»	175.549 70
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
2.879.531 76	898.400 11	—	1.981.131 65
»	400.309 42	—	»
»	»	—	»

R. al núm. 3.134

El Contador A.,
 Rafael Clavaguer a

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Carreteras.— Expropiaciones.

Relación rectificada de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar en el concejo de Ribadesella con motivo de las obras del trozo primero de la carretera de tercer orden de Ribadesella a la de Arriondas a Colunga:

(Continuación)

— Castañedo nombrado El Vegal, propiedad de D. José Banco Capín, vecino de Sardalla, Ribadesella; colono el propietario

30 Idem nombrado como el anterior, de los herederos de D. Francisco Capín, de idem; colono Francisco Capín, de Sarball, Ribadesella

31 Idem del mismo nombre, de D.ª Balbina Capín, de idem; colono la propietaria

32 Idem del mismo nombre, de D. Miguel Cifuentes, de Tereñes, idem; colono el propietario

33 Idem del mismo nombre, de Ramón Somoano, de Sardalla, idem; colono Josefa Riera, también de Sardalla

34 Idem del mismo nombre, de D. Antonio Sanchez y D. Francisco de Dios, de idem; colono los propietarios

35 Idem del mismo nombre, de los herederos de D. José Blanco, de idem; colono los propietarios

36 Idem del mismo nombre, de D. Manuel Martínez, de Ribadesella; colono el propietario

37 Pomarada nombrada Llosa Cantera, del anterior; colono el mismo

38 Labor nombrado La Canterina, del mismo; colono Antonio Sanchez, de Sardalla

39 Idem nombrado El Prado, de D. Antonio Sanchez, de Sardalla, de Ribadesella; colono el propietario

40 Labor y prado nombrado como la anterior, de D. Juan Sanchez, de idem; colono Antonio Sanchez, de idem

41 Prado y labor del mismo nombre, de D. Antonio Sanchez, de idem; colono el propietario

42 Prado nombrado El Barrey, de D. Francisco Fonticiella, de idem; colono el propietario

43 Idem nombrado Egeza, de D. Manuel Martínez, de idem; colono Juan Sanchez, de Sardalla

44 Labor nombrado La Menudina, de D. Salvador Torano, de idem; colono Antonio Capín, de idem

45 Prado y arbolado nombrado Huerto Rasco, de D. Manuel Blanco, de Sardalla; colono el propietario

— Labor nombrado La Llanada, del anterior; colono el propietario

46 Idem del mismo nombre, de D. Manuel Martínez, de Ribadesella; colono Manuel Blanco de idem

47 Idem nombrado La Haza, de D.ª Josefa Blanco, de Sardalla; colono la propietaria

48 Idem nombrado Helero, de los herederos de D. José Blanco, de idem; colono Carmen Carús, de idem

49 Idem del mismo nombre, de

D.ª María Labra, de Ribadesella; colono Manuel Martínez, de idem

50 Prado nombrado La Faza del Valle, de D. Manuel Martínez, de idem; colono Francisco Fonticiella, de idem

51 Labor y prado nombrado El Valle, de D.ª María Labra, de idem; colono José García, de idem

52 Prado y labor de igual nombre, de D.ª Elisa Díaz, de idem; colono el anterior

53 Prado nombrado Fonfría, de D. Manuel Martínez, de idem; colono Juan Blanco, de idem

54 Idem del mismo nombre, de D. Francisco Capín, de Sardalla; colono el propietario

55 Idem del mismo nombre, de D.ª María Labra, de Ribadesella; colono José García, de idem

— Castañedo del mismo nombre, de D. Benigno Blanco, de Ribadesella; colono el propietario

56 Idem del mismo nombre, del anterior; colono Manuel Pañeda, de Ucio, Ribadesella

Concluirá)

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Vicente Vazquez Fernandez, vecino de Olloniego, ha presentado solicitud del registro de dieciocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Patalís», sita en la parroquia de Boo, concejos de Aller y Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca quinta de la mina «Terrible», desde donde se medirán 150 metros en dirección S. y se colocará la primera estaca; de primera a segunda dirección E. 100 metros; de segunda a tercera S. 200; de tercera a cuarta E. 200; de cuarta a quinta S. 400; de quinta a sexta O. 400; de sexta a séptima N. 400; de séptima a octava E. 100; de octava a punto de partida N. 200, quedando cerrado el perímetro de las dieciocho hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 20.821

R. al núm. 3.268

Que D. Valeriano Marrón Gómez, vecino de Bustiello de la Cabuerna, ha presentado solicitud del registro de cuarenta y nueve hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Consuelo», sita en el paraje llamado San Andrés, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el lado S. de la corripa de Joaquín Menendez, vecino de San Andrés y sitio llamado la Huertecóna; desde aquí se medirán en dirección S. 700 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda dirección O. 700 metros; de segunda a tercera N. 700; de tercera a punto de partida E. 700 quedando cerrado

el perímetro de las cuarenta y nueve hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 20.823.

R. al núm. 3.269

Que D. Manuel Camporro Rodríguez, vecino de Lada, ha presentado solicitud del registro de cincuenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ascensión», sita en Lada paraje llamado Pedrea; concejo de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la casa de Isidoro Coto; de este punto de partida en dirección N. 20° O se medirán 50 metros colocando la primera estaca; de primera a segunda dirección O. 20° S. 1.000 metros; de segunda a tercera S. 20° E. 500; de tercera a cuarta E. 20° N. 1.000; de cuarta a punto de partida N. 20° O. 450, quedando cerrado el perímetro de las cincuenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el núm. 20.825.

R. al núm. 3.270

Que D. Luis Perez Alvarez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de trescientas hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Renovada», sita en el paraje llamado Monte de Ablaña, parroquia de Seana, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente de Ablaña, distante 50 metros del ferrocarril Vasco Asturiano; desde dicho punto se medirán al S. 45° E. 1.000 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda dirección S. 45° O. 3.000 metros; de segunda a tercera N. 45° O. 1.000; de tercera a punto de partida 3.000, quedando cerrado el perímetro de las trescientas hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.816.

R. al núm. 3.264

Que D. Leoncio Díaz Llana, vecino de Valseco, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Lazariega», sita en Brañas, paraje llamado El Molinín, concejo de Leitiriegos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pontón de la R. guerra de la Iglesia, que hay en el camino que conduce del pueblo de Brañas de Arriba a su iglesia. Desde él se medirán en dirección N. M. 30 metros colocando la primera estaca, de primera a segunda dirección E. 100 metros, de segunda a tercera al Sur 100 metros, de tercera a cuarta al

O. 200 metros, de cuarta a quinta al Norte 100 metros y de quinta a primera 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 20.822.

R. al núm. 3.271

Que D. Fernando García Sanchez, vecino de Friores (Langreo), ha presentado solicitud del registro de dieciséis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Pilar», sita en Solana, parroquia de Villoria, concejo de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del cantón denominado La Cuesta, colocándose la primera estaca; de primera a segunda dirección N. 200 metros, de segunda a tercera dirección E. 400 metros, de tercera a cuarta dirección S. 200 metros, de cuarta a quinta dirección E. 400 metros, de quinta a sexta dirección S. 400 metros, de sexta a séptima dirección O. 400 metros, de séptima a octava dirección S. 300 metros, de octava a novena dirección O. 100 metros, de novena a décima dirección N. 300 metros, de décima a undécima dirección O. 600 metros de undécima a duodécima dirección N. 100 metros, de duodécima a primera dirección E. 600 metros, quedando cerrado el perímetro de las 16 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 20.831.

R. al núm. 3.247

Que D. Apolinar Balbuena Guisner, vecino de Noveña, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Joaquina», sita en el paraje llamado Moñero, parroquia de Ciaño, concejo de Sama.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S.O. del prado de la Teixeira, propiedad de Plácido Torre, y desde dicho punto se medirán en dirección S.O. 200 metros colocando la primera estaca, de primera a segunda dirección N.O. 200 metros, de segunda a tercera dirección N.E. 2.000 metros y de tercera a punto de partida dirección S.E. 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.820.

R. al núm. 3.265

Que D. Manuel del Riego Sanchez, vecino de Cegeda (Nava), ha presentado solicitud del registro de ciento cincuenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Encontrada», sita en la parroquia de Marea, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de parti-

Núm. 20.816

da el ángulo más al Norte de la casa de D. Manuel Blanco Lobato, Profesor de Instrucción pública, sita en La Marea, Miera, y desde dicho punto se medirán al N. 30° E. 2.000 metros colocando la primera estaca; de primera a segunda dirección E. 30° S. 500 metros, de segunda a tercera dirección S. 30° O. 3.000 metros, de tercera a cuarta dirección O. 30° N. 500 metros, de cuarta a punto de partida dirección N. 30° O. 1.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las 150 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.819

R. al núm. 3.266

Que D. Roque Costillas y Gomez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ya veremos» sita en la parroquia de Loredo, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo O. S. O. de la cabaña superior sita en la ladera Norte del valle Nicolasa y cerca de la Fairosa. El vértice quedó relacionado con el punto de partida de «Olvidada», número 106, con una visual de 320° a partir del Norte magnético a la izquierda y una distancia de 508'22 metros; desde el punto de partida de este registro se medirán al NO. 750 metros ó los que haya hasta llegar al vértice del ángulo más al Oeste de la mina «Aumento a Guión», número 1.275, colocando una estaca auxiliar; de auxiliar en dirección NE. instando con el lado NO. de «Aumento a Guión», hasta llegar a un punto que la corte una línea recta, que a partir del vértice del ángulo más al NE. de Lames», número 4336, sea perpendicular a la línea de «Aumento a Guión», y en la intersección de los dos, se medirán 100 metros ó los que resulten, colocando allí la primera estaca. Del 1.ª a 2.ª al NE. 1.500 metros; de 2.ª a 3.ª NO. 100 de 3.ª a 4.ª SO. 1.300; de 4.ª a 5.ª NO. 100; de 5.ª a 6.ª SO. 100; de 6.ª a 7.ª NO. 100; de 7.ª a 8.ª SO. 100; de 8.ª a 9.ª SE. 200; de 9.ª a 10 SO. 200; de 10 a 11 SE. 100; de 11 a 1.ª NE. 200, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas. Los rumbos los mismos de la mina «Aumento a Guión».

Fué admitido este registro con el número 20.709.

R. al núm. 3.224

Que D. Lisardo Diaz Fernandez, vecino de Ciaño Santa Ana (Langreo), ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ancha» sita en las parroquias de Guérigo y Llamas, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SO. del corral del Escoyo, de Inocencio Fernandez, desde el cual y en dirección Norte se medirán 800 metros para fijar la primera estaca. De 1.ª a 2.ª direc-

ción Oeste 200 metros; de 2.ª a 3.ª Sur 1.000; de 3.ª a 4.ª Este 200; de 4.ª a punto de partida 200, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.817.

R. al núm. 3.263

Que D. Vicente Vazquez Fernandez, vecino de Illoniago, ha presentado solicitud del registro de seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Las Golondrinas», sita en Perqueras, parroquia de Boo, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 16 de la mina «Vaya un Clave 4.ª». De punto de partida a 1.ª dirección Norte 100 metros; de 1.ª a 2.ª Oeste 100; de 2.ª a 3.ª Norte 100; de 3.ª a 4.ª Oeste 100; de 4.ª a 5.ª Norte 100; de 5.ª a 6.ª Oeste 100; de 6.ª a 7.ª Sur 300; de 7.ª a punto de partida 300, quedando cerrado el perímetro de las seis hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.803.

R. al núm. 3.261

Que D. Antonio Vico Villada, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cincuenta y tres hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Canguesa primera», sita en Monasterio de Hermo, parroquia de Monasterio de Hermo, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N.O. del Cementerio nuevo del citado pueblo de Monasterio de Hermo, y desde él se medirán 27 metros al N. 35° 33' E. y se situará la primera estaca en la línea S.O. de «Feliciana». De 1.ª a 2.ª al E. 35° 33' S. 80 metros, de 2.ª a 3.ª S. 35° 33' O. 100, de 3.ª a 4.ª O. 35 grados 33' N. 100, de 4.ª a 5.ª Sur 35° 33' O. 100, de 5.ª a 6.ª O. 35 grados 33' N. 100, de 6.ª a 7.ª Sur 35° 33' O. 100, de 7.ª a 8.ª O. 35 grados 33' N. 100, de 8.ª a 9.ª S. 33 grados 33' O. 100, de 9.ª a 10.ª al O. 35° 33' N. 200, de 10.ª a 11.ª S. 35° 33' O. 100, de 11.ª a 12.ª Oeste 35° 33' N. 100, de 12.ª a 13.ª S. 35 grados 33' O. 100, de 13.ª a 14.ª Oeste 35° 33' N. 200, de 14.ª a 15.ª S. 35 grados 33' O. 100, de 15.ª a 16.ª Oeste 35° 33' N. 200, de 16.ª a 17.ª S. 35 grados 33' O. 100, de 17.ª a 18.ª Oeste 35° 33' N. 300, de 18.ª a 19.ª N. 35 grados 33' E. 200, de 19.ª a 20.ª E. 35 grados 33' S. 100, de 20.ª a 21.ª N. 35 grados 33' E. 200, de 21.ª a 22.ª E. 35 grados 33' S. 100, de 22.ª a 23.ª Norte 35° 33' E. 100, de 23.ª a 24.ª N. 35 grados 33' E. 100, de 24.ª a 25.ª N. 35 grados 33' E. 100, de 25.ª a 26.ª E. 35 grados 33' S. 100, de 26.ª a 27.ª N. 35 grados 33' E. 100, de 27.ª a 28.ª E. 35 grados 33' S. 100, de 28.ª a 29.ª N. 35 grados 33' E. 100, de 29.ª a primera E. 35° 33' S. 720, quedando cerrado el perímetro de las cincuenta y tres hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.682.

R. al núm. 3.219

Lo que se publica en este periódico oficial á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la L. y vigente de Minas.

Oviedo, 6 de Junio de 1918.

El Gobernador,
Luis Mendez Queipo de Llano

conducta distinguida, no contar mas de cuarenta años y reunir las otras condiciones indicadas.

Las instancias documentadas se presentarán antes del 14 de Agosto próximo en estas oficinas.

Oviedo, 13 de Julio de 1918.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

R. al núm. 3.299

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Grado

Mes de Julio de 1918

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombre de los capítulos	Presupuesto ordinario	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento...	1075	99
Policia de seguridad....	242	05
Policia urbana y rural..	909	99
Instrucción pública.....	526	25
Beneficencia.....	667	28
Obras públicas.....	758	33
Corrección pública.....	183	33
Montes.....		
Cargas.....	7	40 37
O. nueva construcción..	250	
Imprevistos.....	166	66
Resultas.....		
Devoluciones.....		
Varios.....		
TOTAL.....	12120	25

En Grado, 9 de Julio de 1918.—El Secretario, Carlos Villamil.—Visito bueno.—El Alcalde, A. Rodriguez.

R. al núm. 3.289

Alcaldía de Tapia de Casariego.

Habiendo dado cuenta á esta Alcaldía el vecino de Villargomil, en este concejo, D. Amadeo Arias, de que había vuelto á desaparecer de su domicilio la joven María de los Milagros Iglesias, expósita, de catorce años de edad, estatura regular, pelo castaño, cara redonda, nariz y boca regulares, color moreno, sin señas particulares, vestía cuando desapareció falda ó refajo oscuro, pañuelo amarillo, e iba descalza.

Se ruega por tanto á las Autoridades que caso de ser habida la referida joven la pongan á disposición de esta Alcaldía con objeto de reintegrarla al domicilio de su nutricio.

Tapia, 8 de Julio de 1918.—El Alcalde, Máximo Fernandez.

R. al ndm. 3.244

GRUPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo.—Exámenes.

Para cubrir una vacante de peón guarda que existe en este Distrito forestal, por el presente anuncio se convoca á exámenes para el día 19 de Agosto próximo venidero, á las diez de dicho día, en el local de la Jefatura, calle del Rosal, número 67, principal.

Los exámenes versarán sobre las materias siguientes: lectura y escritura, las cuatro primeras reglas de aritmética, con números enteros y decimales, sistema métrico decimal, conocimiento de las principales figuras geométricas, legislación forestal y de pesca y demás disposiciones relativas á la intervención de la Guardia Civil en los montes y á los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de Campo, Jurados y no Jurados.

Los aspirantes para ser admitidos á examen han de reunir los requisitos siguientes:

- 1.º Edad de veintitres á treinta y cinco años, demostrada con certificación del Registro Civil.
- 2.º Talla de un metro seiscientos treinta milímetros como mínimo.
- 3.º Acreditar haber cumplido los deberes militares.
- 4.º No tener defecto físico que es impida el desempeño de su cargo.
- 5.º Gozar de buena opinión y fama.
- 6.º No haber sufrido nunca penas afflictivas, mediante certificación expedida por la Dirección General de Penales.
- 7.º No haber sido expulsado de plaza de guarda jurado municipal, ni del Ejército, ni de la Guardia Civil, ni del servicio de Guardería del Estado.

Los aspirantes que procedan de la Guardia Civil han de ser de

Alcaldía de Amieva

D. Adelardo de la Fuente García,
Alcalde constitucional de Amieva.

Hago saber: Que esta Junta municipal, en sesión de fecha 22 de Noviembre último, acordó solicitar la oportuna autorización para establecer un arbitrio extraordinario sobre especies de la segunda tarifa de la vigente Ley de consumos, que pudiesen ser queso, leche, manteca de la misma leche, leña que no sea para la industria, hierba para los ganados y huevos, hasta obtener la cantidad de 4.981 pesetas 21 céntimos de déficit que resulta para cubrir todas las atenciones del presupuesto de 1918.

Lo que se hace público cumpliendo lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1878 y demás disposiciones legales, á fin de que los vecinos puedan producir dentro del plazo de diez días las reclamaciones que crean justas.

Sanes y Julio 5 de 1918.—El Alcalde, Adelardo de la Fuente.

R. al núm. 3.293

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

El Doctor D. José Santaló y Rodríguez, Juez de primera instancia del Distrito de Oriente de la villa de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por origen del que autoriza, se siguen diligencias de procedimiento de apremio para ejecutar la sentencia de remate recaída en el juicio ejecutivo que promovió el Procurador D. Francisco Hevia, en nombre y con poder bastante de doña Generosa y doña María de la Paz Castro Camín, contra los herederos de D. Manuel Castro Camín, sobre pago de pesetas, y en providencia del día de ayer á instancia del Procurador Hevia, acordé sacar á pública subasta los bienes embargados que fueron tasados por el perito don Feliciano Rodríguez Vigil, y son los siguientes:

Un solar en el término del Real y por otro nombre Balagón, antes perteneciente á la parroquia de Ceares y hoy á esta villa y calle de Carretera de Villaviciosa: mide cuatro mil ochocientos sesenta y un pies ó sean trescientos setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados; linda al Norte ó entrada con la carretera de Villaviciosa antes citada, por el Oeste ó costado con casa de D. Andrés Santa Marina, por el Este ó izquierda con propiedad de D. Luis Antuña y por el Sur ó espalda de D. Pantaleón Oliver. En este solar hay construídas diez casitas de planta baja, sin número de población. Fué tasada esta finca en la cantidad de diecinuevemil quinientas cincuenta y dos pesetas.

Para el remate se señaló el día veinte de Agosto próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte á los licitadores lo siguiente:

1.º Los títulos de propiedad de

la finca estarán de manifiesto en la Secretaría judicial, para su examen y con ellos han de conformarse los licitadores.

2.º Para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que se tratan de subastar.

3.º En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en la villa de Gijón á ocho de Julio de mil novecientos dieciocho.—José Santaló.—Ante mí, Tomás Gisasola y Ovies.

R. al núm. 3.301

El Doctor D. José Santaló y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Oriente de la villa de Gijón.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de doña Ramona Suarez Garcia, de sesenta y cuatro años de edad, hija legítima de D. Roque Suarez Garcia y doña Teresa Garcia de la Torre, natural de la parroquia de Santa María de Bermiego, concejo de Quirós, del partido judicial de Pola de Lena, viuda de P. Florez, la cual falleció en su domicilio de esta villa el día once de Abril de este año, sin que se tenga noticia de que hubiese otorgado testamento, ni dejara ascendientes ni descendientes, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma legal dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Gijón á once de Julio de mil novecientos dieciocho.—José Santaló.—Ante mí, Tomás Guisasaola y Ovies.

R. al núm. 3.286

Juzgado de Caso.

D. Patricio M. Vega Pérez, Juez municipal de Caso.

Hago saber: Que en providencia de hoy he acordado que se anuncie la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal por fallecimiento del propietario, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en el sitio de costumbre de este Juzgado, á fin de que los que quieran optar á la vacante presenten sus solicitudes en el mismo Juzgado, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañarlas de los documentos que acrediten las condiciones legales del solicitante, según el artículo trece del Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno y disposiciones concordantes.

Campo de Caso, á seis de Julio de mil novecientos dieciocho.—Patricio M. Vega. Por su mandado, Alejandro Vega.

R. al núm. 3.238

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 888 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GONZALEZ CASTRO, José, de 47 años, soltero, ambulante, hijo de Ramón y Dolores, natural de San Pablo (Buenos Aires), domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá ea el término de diez días en el Juzgado de dicha ciudad con objeto de constituirse en prisión en causa seguida en el citado Juzgado por hurto contra el mismo y otro.

3.200

MANSO, Antonio; Zuazua, Plácido; Aparicio, Manuel; Garcia, Simón, y San Blás, José, domiciliados últimamente en Oviedo; Del Olmo, Daniel, domiciliado últimamente en Cangas de Onís, y Lucena, Aparicio, que tuvo su último domicilio en Luarca; comparecerán ante el Juzgado de Oviedo, Secretaría del Sr. Planas, en término de diez días con objeto de prestar declaración en causa por juegos prohibidos.

3.291

GARCIA LOPEZ, Flora, de 27 años de edad, soltera que tiene 1,475 metros de estatura, color sano, pelo y cejas color castaño oscuro, ojos castaño claro, hija de Julio y de Flora, vecina que fué de Oviedo, procesada en sumario por delito de hurto; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Pravia, en término de diez días, á constituirse en prisión.

3.279

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

CABRALES

En poder del Alcalde de barrio de Sotres, en este concejo, se halla depositada y bajo custodia una vaca de ocho a diez años de edad, color avellana claro, asta levantada y blanca, tiene un bulto ó grosura en la pata derecha de atrás.

Lo que se hace público para que en el término de quince días pueda ser recogida por su dueño, previo pago de los gastos consiguientes; pues pasado dicho plazo será enajenada en pública subasta.

Cabrales, 5 de Julio de 1918.—El Alcalde, Vicente de Mestas

R. al núm. 3.204—3

POLA DE SIERO

De la parroquia de Felecheros, de este concejo de Siero, y propiedad de D. Vicente Canteli, ha desaparecido una yegua de las señas siguientes: color castaño rojo, alzada seis cuartas, resellada, una marca en el anca derecha, cola recortada y su valor 225 pesetas.

La persona en cuyo poder se halle dicho animal, se le ruega dé conocimiento en esta Alcaldía.

Pola de Siero, Julio 10 de 1918.—El Alcalde, Alfredo Canteli. 3

MIERES

En poder de D. Laureano Escobar, vecino de Pedroso, en este concejo, se halla depositada una yegua de dueño desconocido, que se encontró extraviada y tiene las señas siguientes: color castaño ablancazado, tiene una D en la parte derecha, es tuerta del ojo derecho, de seis y media cuarta próximamente.

Lo que se anuncia por término de quince días para que su dueño pueda pasar á recogerla previo pago de los gastos causados, pues transcurrido dicho plazo se enajenará en pública subasta.

Mieres, 9 de Julio de 1918.—El Alcalde, Ulpiano Antuña.

R. al núm. 3.199—4

ALLER

Del pueblo de Casomera, parroquia de Moreda, ha desaparecido una vaca de la propiedad de D. Juan Diaz Faes, de las señas siguientes: De 10 á 11 años, color rojo claro, con un marco en en el anca derecha, con las letras J. G. á fuego, el astn gruesa y levantada, y está de leche.

Lo que se anuncia para que el que conozca su paradero lo ponga en conocimiento de su dueño.

Aller, Julio 6 de 1918.—El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 3.159—3

LENA

En poder de Ramón Gonzalez, vecino de La Vega, de este término, se hallan depositadas dos pollinas de las señas siguientes:

Una, edad dos años, color rata.

Otra, edad dos años, color negro

Lo que se anuncia al público para que en el término de diez días pueda recogerlas su dueño, previo el pago de los gastos causados, pues en otro caso serán vendidas en pública subasta,

Lena, 7 de Julio de 1918.—El Alcalde, Angel Parada.

R. al núm. 3.201—2

Esc. Tip. del Hospicio provincial